

Quinto Sol, vol. 27, n°1, enero-abril 2023, ISSN 1851-2879, pp. 1-4

<http://dx.doi.org/10.19137/qs.v27i1.6198>

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)



Juan Manuel Palacio (Dir.) *Desde el banquillo. Escenas judiciales de la historia argentina.* EDHASA, 2021, 229 páginas.

Eugenia Molina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/Universidad Nacional de Cuyo
Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales
Argentina
Correo electrónico: eramolina@hotmail.com

Esta obra colectiva de reciente aparición bajo la dirección de Juan Manuel Palacio viene a llenar un vacío historiográfico debido a varios aspectos: en un mismo libro logra reunir los aportes de un grupo de especialistas de nuestro país (posiblemente los mayores referentes en cada uno de los momentos y temáticas abordadas), recorriendo un período de larga duración, y haciéndolo, además, con un lenguaje y un estilo accesible al gran público. No obstante, también resulta relevante porque pone sobre el tapete algunas de las cuestiones que atraviesan las discusiones en la esfera pública actual en torno de la justicia y el funcionamiento del poder judicial en Argentina (aunque habría que decir que estos debates no se están produciendo solo en ella, sino coetáneamente en otros ámbitos estatales).

Desde el punto de vista temático, como adelantamos, los siete capítulos cubren un muy extenso arco temporal que abarca entre fines del siglo XVIII y las más recientes formulaciones en torno de los nuevos derechos. Por un lado, los primeros de ellos

transitan las postrimerías dieciochescas y los años decimonónicos: Darío Barraza se centra en los instantes iniciales de la fundación del Virreinato del Río de la Plata y las significaciones institucionales y simbólicas del juicio de residencia a Pedro Antonio Cevallos, Raúl Fradkin se enfoca en las derivas de la justicia militar revolucionaria en un muy marginal territorio bonaerense a partir del expediente iniciado a un comandante quizá demasiado entusiasta por la causa patriota, Ricardo Salvatore se sumerge en el proceso seguido a los homicidas de Facundo Quiroga para reconstruir el orden jurídico-político que lo hizo no solo posible sino también legítimo, mientras que Lila Caimari usa de mirador un resonante asesinato en la cosmopolita Buenos Aires finisecular para dar cuenta de las transformaciones socioculturales y sus valoraciones por los contemporáneos. Por otro lado, Palacio se introduce en la prometeica justicia laboral peronista por la mirilla del caso de un obrero jujeño que ganó el pleito a la empresa que lo había despedido sin previo aviso ni indemnización, Marina Franco rearma el rompecabezas del imaginario colectivo respecto de las prácticas genocidas de la última dictadura cívico-militar a través de la configuración de los “vuelos de la muerte” como referencia emergente de los horrores cometidos por ella y, finalmente, Roberto Gargarella articula sus argumentos sobre la potencialidad de una justicia dialógica y democrática, generadora y defensora de nuevos derechos, a partir del “caso Mendoza” que catalizó crecientes reclamos ante la contaminación y el deterioro ambiental. Ese despliegue diacrónico aparece, además, enmarcado por dos textos clave. Al comienzo, la exposición introductoria del director de la compilación permite adelantar al lector los vectores temáticos y metodológicos por los cuales transcurrirán los distintos análisis. Al final, el “Epílogo” a cargo de Eduardo Zimmermann conforma un cierre reflexivo en el cual se recupera el hilo conductor de las páginas anteriores en torno de las modalidades con las que la sociedad argentina se ha vinculado con la justicia, proponiendo la discusión sobre si sus miembros son renuentes a cumplir las normas legales y transitar los intersticios delineados entre ellas.

Una opción metodológica similar de análisis y exposición se repite en cada uno de los capítulos, estrategia que no solo da coherencia general a la obra, sino que otorga al lector cierta previsibilidad para su labor. De tal modo, todos los autores/as toman como mirador un caso judicial, el cual es abordado con el detalle requerido para poder luego, a partir de él, reconstruir tanto el contexto jurídico que lo ha hecho posible, institucionalmente hablando, como también legítimo a la vista de los protagonistas y espectadores sociales. De allí el título del libro, el cual adelanta bien el trayecto explicativo porque cada abordaje no se queda en el círculo normativo; por el contrario, “desde el banquillo” y a través de diferentes “escenas judiciales” avanza hacia las representaciones que la sociedad rioplatense/argentina de diversos momentos manifestó o formuló respecto de los sentidos de lo justo e injusto, lo tolerable y lo reprehensible.

Como adelantamos, se trata de una serie de textos escritos por referentes reconocidos en los temas y temporalidades tratados, quienes ponen a disposición de

un público amplio problemáticas que ellos ya han transitado y difundido en espacios académicos especializados. Los recursos para lograr esa accesibilidad de lectura son variados; van desde el uso de un lenguaje llano sin tecnicismos, pasando por las precisiones y explicaciones conceptuales requeridas en ciertas ocasiones para habilitar el desarrollo argumental, hasta la reducción al mínimo indispensable del aparato erudito de referencias. A ello se suma al final de cada texto una nota bibliográfica en la que los lectores pueden hallar referencias para profundizar algunas de las principales líneas tratadas. Estos caracteres estilísticos permiten un acercamiento ágil al texto, aunque esto no significa que en él no se introduzcan cuestiones a debatir que superan, claro está, el ámbito historiográfico. En efecto, este libro propone (y esto ocupándonos ya de su dimensión hermenéutica), algunas articulaciones sugerentes, no intenta ofrecer soluciones mágicas a los planteos que desliza, sino que estimula la reflexión y la discusión en torno de los vínculos multiseculares de los argentinos con la administración judicial.

Una de las cuestiones que atraviesa a los textos reunidos es la que atañe a las relaciones entre justicia y política. Si bien resulta claro que las instituciones, las prácticas y las leyes fueron cambiando los términos dentro de los cuales se produjeron aquellas, los estudios aportados dan cuenta de las imbricaciones entre ambas, hasta el punto de que el lector pueda plantearse la posibilidad misma de una efectiva separación aséptica entre una y otra, lo cual es un tópico recurrente de los debates actuales sobre el funcionamiento del poder judicial. Los estudios de caso desplegados evidencian cómo si la justicia permite regular conflictos atravesados por las desigualdades de sus actores, las que precisamente el escenario judicial visibiliza, parecería cuanto menos complejo pensar en este último como una esfera neutra en la que jueces, reos y testigos actúan como autómatas siguiendo solo los mandatos de la ley. A lo que hay que sumar, de hecho, la configuración del mismo Derecho, resultado de un proceso cuya historicidad implica considerar variables sociopolíticas y culturales ineludibles que quedan impresas en su propia letra. De tal forma, una problematización de la legalidad para comprenderla como un campo de negociación de fuerzas sociales, pero también de lo político en tanto elemento constitutivo de la experiencia histórica y vehículo de expresión de las diferencias, nos permite preguntarnos, a la luz de la lectura intensiva del libro compilado por Palacio, si es efectivamente posible despolitizar la justicia y desjudicializar la política.

La segunda trama que se visualiza tiene que ver con los vínculos entre justicia y expectación pública. En este registro, los trabajos dan cuenta de muy diferentes regímenes de publicidad, desde el contexto de un espacio público antiguo regimental, altamente politizado luego por el proceso revolucionario y el régimen rosista, hasta la esfera de discusión estimulada por la prensa primero, y los medios masivos de comunicación después. Sin embargo, ellos muestran también cómo en cada una de estas muy diferentes publicidades la práctica judicial debe mostrarse, justificarse o explicitarse para legitimar su acción, convencer a los espectadores y ejemplificar las

normas, representaciones y valores puestos en juego. En efecto, si el juicio de residencia a Cevallos examinado por Barrera conforma una manifestación y reafirmación de la autoridad monárquica más allá del cumplimiento de una disposición reglamentaria en tanto moviliza los súbditos a los fines de nutrir su capital simbólico, la escenificación rosista del juicio y castigo a los asesinos de Quiroga estudiada por Salvatore da cuenta del modo en que el gobernador de Buenos Aires había comprendido bien la lógica legitimadora implicada en un régimen que se pretendía basado en el principio de soberanía popular. Asimismo, los rimbombantes fragmentos de la prensa policial y criminal referidos por Caimari al abordar el caso de un joven francés asesinado en la "moderna" capital argentina revelan los modos en que se construían los saberes profanos en torno de la delincuencia a partir de las prácticas de una policía en vías de profesionalización científica, mientras que el estudiado por Palacio permite apreciar cómo la propaganda pedagógica peronista en torno de los derechos y las leyes laborales estimulaba y formaba a nuevos actores para la escena judicial. Por su parte, tanto la configuración de los "vuelos de la muerte" como referente en la memoria colectiva respecto de las prácticas de aniquilación de la última dictadura cívico-militar en el marco del juicio ESMA III, cuanto el debate público estimulado por el "caso Mendoza" en torno de los derechos medioambientales, reflejan hasta qué punto la escena judicial está condicionada y atravesada por vías y recursos multimediales que resultan clave en la configuración de imaginarios jurídicos.

Finalmente, hay un último aspecto sobre el que queremos enfocarnos a partir del acicate que la lectura de esta obra puede generar. En este sentido, más allá del desprestigio actual del poder judicial en ciertos discursos críticos, se ve en ella cómo los argentinos han apelado, y siguen haciéndolo, para resolver sus conflictos. La administración institucionalizada de la justicia sigue siendo un espacio en el que se construyen consensos sociales y se defienden derechos adquiridos, tal como evidencian claramente los casos analizados por Franco y Gargarella vinculados, uno, a la configuración de las representaciones colectivas en torno del terrorismo de Estado junto a la necesidad de su castigo, otro, a la defensa del acceso a un ambiente saludable como condición para el desarrollo integral de los ciudadanos. De algún modo, la lectura de este conjunto de estudios reunidos por Palacio parecería nutrir la idea de que la sociedad argentina posee un estrecho vínculo con los recursos judiciales, aun reconociendo sus problemas y sus muchas disfunciones institucionales. Al terminar de transitar sus páginas queda bien decantada, entonces, la noción de la justicia comprendida como un espacio no solo para gestionar y solucionar entredichos o enfrentamientos, sino también para construir memoria colectiva e intentar edificar una comunidad política más democrática.